



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



**Resolución Rectoral N° 350-24**

Chilecito, (L. R.) **30 MAY 2024**

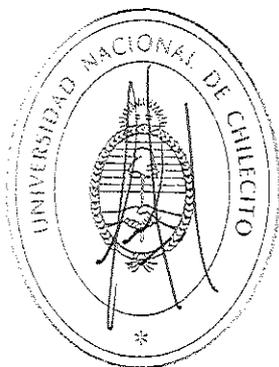
VISTO: El expediente N° S01-523/2024, Código I-1-2024, la necesidad de realizar las designaciones docentes por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, la Ley N° 24.521, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, la Resolución Rectoral N° 336-07, su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10, La Resolución Rectoral N° 322-24, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 322-24 se aprueba el llamado a concurso de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, con Dedicación Simple, del Departamento de Básicas y Tecnológicas, área de conocimiento Alimentos, asignatura de referencia Procesos de Elaboración de Alimentos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Análisis de Alimentos, se establece que las bases y condiciones del cargo objeto del concurso podrán consultarse desde la página Web <http://www.undec.edu.ar>, se establece como fecha de inscripción al concurso desde el día 21 hasta el 31 de mayo del año 2024 de 09:00 a 16:00 horas en la Mesa de Entradas y Salidas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO Sede Centro y se ordena arbitrar por la Oficina de Concursos los medios necesarios para dar a publicidad el presente llamado, según los términos del artículo 3° del Reglamento de Concursos.

Que el Señor Vicerrector Académico, Doctor Germán Oscar ANTEQUERA, solicita al Señor Rector que, por razones operativas, se autorice la prórroga de la fecha de cierre de inscripción del presente llamado a concurso hasta el día 7 de junio del corriente año.

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, instruye el dictado del Acto





Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO



Administrativo respectivo conforme lo solicitado.

Que el Reglamento de Concursos Docentes, aprobado por Resolución Rectoral N° 336-07 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 221-10, establece los procedimientos y plazos necesarios a los fines de la determinación de las pautas para su desarrollo.

Que en mérito a lo expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo N° 75 inciso s) del Estatuto Académico de la Universidad,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

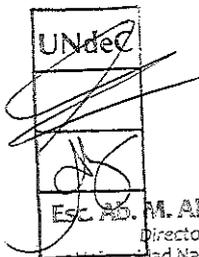
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la fecha de cierre de inscripción del llamado a concurso aprobado por Resolución Rectoral N° 322-24, hasta las 16:00 del día 7 de junio del 2024.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, tome razón la Oficina de Concursos, la Dirección General de Recursos Humanos, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ACADÉMICA, y cumplido archivar.

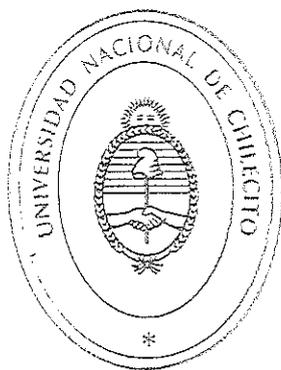


Ab. César Alberto Salcedo  
Rector  
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° **350-24**



Esc. Ad. M. Alejandra Bustos  
Directora MEyDG  
Universidad Nacional de Chilecito



Dr. Germán Oscar Antequera  
Vicerrector Académico  
Universidad Nacional de Chilecito